UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0749-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4270, de fecha 02 de diciembre de 2024; Informe N° 06-2024/YCHQ/DAIAM/UNAJMA, de fecha 02 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, con Resolución N°070-2023-CFI-UNAJMA de fecha 25 de enero del 2023, se aprueba la designación del Mag. Alexei Reynaga Medina como asesor y a la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como Coasesora del Proyecto de Tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Oliver León Manchi**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0046-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Eficiencia de Opuntia ficus y vicia faba como coagulantes naturales en la remoción de la turbiedad de las aguas residuales del río Chumbao, Andahuaylas-2023.	
Tesista	Oliver León Manchi.	
Asesores	**-Asesor:** Mtro. Alexei Reynaga Medina. **-Coasesora:** Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	-Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Docente	-Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0361-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 28 de junio de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **Oliver León Manchi,** de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	"Eficiencia de *Opuntia ficus-indica* y *Vicia faba* como coagulantes naturales en la remoción de la turbiedad de las aguas residuales del Río Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, 2023"
Tesistas	**Oliver León Manchi**
Asesores	**Asesor:** Mtro. Alexei Reynaga Medina **Co-asesor:** Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado
	Presidente: Dra. Yudith Choque Quispe

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0749-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de diciembre de 2024

Jurados evaluadores	**Primer miembro:** Mtra. Luz Maribel Surichaqui Vivanco
	Segundo miembro: Dr. Edward Aróstegui León

Que, mediante Informe N° 06-2024/YCHQ/DAIAM/UNAJMA de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dra. Yudith Choque Quispe, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Oliver León Manchi**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: jueves 12 de diciembre de 2024

Hora: 03:00 pm

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4270 de fecha 02 de diciembre de 2024 y en atención al Informe N° 06-2024/YCHQ/DAIAM/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Eficiencia de *Opuntia ficus indica* y *Vicia faba* como coagulantes naturales en la remoción de la turbiedad de las aguas residuales del Río Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, 2023", presentado por el tesista **Oliver León Manchi,** de la Escuela Profesional de **Ingeniería Ambiental**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el jueves 12 de diciembre de 2024, a las 03:00 p.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA